



ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2025/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	9 de enero de 2025
<b>Duración</b>	Desde las 8:50 hasta las 9:17 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	Aitor Garcia Corte
<b>Secretario</b>	Verónica Argüelles Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
53541826B	Aitor Garcia Corte	SÍ
76959428W	Isabel Montes Lastra	SÍ
10597034Z	JORGE LUIS SANCHEZ CRIADO	SÍ
76964444G	Jairo Ordiales Fernández	SÍ
76964025E	Laura Sánchez Díaz	SÍ
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	SÍ
53510301L	María Menéndez Sánchez	SÍ
71886566C	Ruben Marcos Tamargo	SÍ
34296090P	Verónica Argüelles Álvarez	SÍ
53509253Y	Victor Marino Martínez Carrio	NO

**Excusas de asistencia presentadas:**

- Victor Marino Martínez Carrio:  
«Motivos de salud»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





**A) PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO PRIMERO- Expediente 846/2024. Modificación de la RPT**

Vista el acta de conformidad de la Mesa de Negociación celebrada el 27 de diciembre de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Personal, Patrimonio y Memoria, de fecha 09 de enero de 2025.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente y consistente en:

**Primero.** Modificar la plaza del Oficial de Primera de Obras creando un puesto de jefe de equipo para dicha plaza y asignar un plus específico para ese puesto de 275 euros mensuales.

**Segundo.** Asignar un complemento/plus específico de disponibilidad para cada uno de los trabajadores del servicio de obras para poder disponer de estos en situaciones de emergencia o cuando resulte necesario de 275 euros mensuales.

**Tercero.** Actualización de los complementos/plus de la Relación de Puestos de Trabajo quedando (incluidos) las modificaciones anteriormente descritas) como siguen:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Régimen Jurídico	DENOMINACIÓN	Nº	Nivel CD	Complemento Específico	Grupo	Grupo Cotización	Jornada Semanal	Requisitos	Tipo de Puesto	Provisión	Observ.
Habilitado/a Nacional	Secretaría-Intervención	1	26	20.327,30 €	A A1/A2	2	Completa	Habilitación Nacional Subescala Subescala Secretaría-Intervención	S	C	EDT/ D/ R
Funcionario/a Propio	C1-Administrativo/a	1	22	11.261,88 €	C1	5	Completa	Subescala de Admón General Subescala Administrativa	NS	O	EDT/R
Funcionario/a	C2-Aux.	1	18	8.872,36 €	C2	7	Completa	Subescala de Admón	NS	O	EDT/R

Cód. Validación: H4HQ79CCKX5TJKH4GEGZ2BRDQ  
 Verificación: https://sede.ayto-bimenes.es/validar  
 Documento firmado digitalmente por el Ayuntamiento de Bimenes, Asturias. Página 2 de 2





Propio	Administrativo/a							General Subescala Auxiliar			
--------	------------------	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--

## PERSONAL LABORAL

### a) Servicios Generales

DENOMINACIÓN	Nº	Convenio	Nivel /Grupo Profesional según Convenio	Grupo Cotización	Tipo de Puesto	Requisitos	Provisión	Complementos	Jornada	Observ.
Gestor Administrativo Polivalente	1	Oficinas y Despachos del P.A.	3	3	NS	Técnico Superior FP2 o equivalente	O	Plus de Responsabilidad: 1.080,00 €/año	Completa	EDT/R
Limpieza	1	Oficinas y Despachos del P.A.	8	8	NS	Graduado Escolar o equivalente , permiso de conducir-B	O	No	Completa	
Limpieza	1	Oficinas y Despachos del P.A.	8	8	NS	Graduado Escolar o equivalente , permiso de conducir-B	O	No	Parcial: 25 horas/semana	
Técnico Dinamización Tecnológica Local.	1	Estatuto de los Trabajadores	-	7	S	Técnico Superior FP2 Informática o Equivalente	O	No	Parcial: 25 horas/semana	
		C.C.PL	A	2	S	P.O.1º	C.O	Plus Dirección:	Completa	R/D

Cód. Validación: H4H079CXY5TXKH4GEG72SRDQ  
 Verificación: https://bimenes.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9





Dirección Escuela Infantil	1	contratado por Aytos Escuela Infantil				CICLO E.I		4.788,14 €/año		
Técnico de Educación Infantil	2	C.C.PL contratado por Aytos Escuela Infantil	A	2	NS	P.O.1º CICLO E.I	C.O	No	Completa	R

b) Obras

DENOMINACIÓN	Nº	Convenio	Nivel /Grupo Profesional según Convenio	Grupo Cotización	Tipo Puesto	Requisitos	Provisión	Complementos	Observ.
Oficial de Primera	1	CC.C y OP	VIII	8	NS	Graduado Escolar, FP1 o equivalente, permiso de conducir B	C. O.	Plus Mixto Extrasalarial: 574,20 €/año(1) Asistencia: 1.777,60 €/año(1) Mejoras Voluntarias: 577,95 €/año Plus Toxicidad: 2.103,31 €/año <b>Plus de disponibilidad: 3.300 €/año</b>	P/R
Oficial Ciclo del Agua	1	CC.C y OP	VIII	8	NS	Graduado Escolar, FP1 o equivalente, permiso de conducir B	O	Plus Mixto Extrasalarial: 574,20 €/año(1) Asistencia: 1.777,60 €/año(1) Mejoras Voluntarias: 577,95 €/año Plus Toxicidad: 2.103,31 €/año <b>Plus de disponibilidad: 3.300</b>	P/R

Cód. Validación: H4H079CCKX5TKH4GEG72SRDQ  
Verificación: https://bimenes.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9





								€ /año	
Oficial Infraestructuras Básicas	1	CC.C y OP	VIII	8	NS	Graduado Escolar, FP1 o equivalente, permiso de conducir B	O	Plus Mixto Extrasalarial: 574,20 €/año(1) Asistencia: 1.777,60 €/año(1) Mejoras Voluntarias: 577,95 €/año Plus Toxicidad: 2.103,31 €/año <b>Plus de disponibilidad: 3.300 €/año</b> <b>Jefe de Servicio de Obras: 3.300 €/año</b>	P/R

**Nota.-** Las cuantías del Plus de disponibilidad y de Jefe de Servicio de Obras se entiende con la subida que vayan a contemplar los Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos en el 2025.

### Leyenda

EDT: Especial Dificultad Técnica

D: Dedicación

R: Responsabilidad

P: Peligrosidad o Penosidad

ET: Estatuto de los Trabajadores

CCPEL: Convenio Colectivo Personal Laboral Contratado por los Ayuntamientos dentro del Plan de Ordenación de la Red Pública de Escuelas Infantiles.

CC.C y OP: Convenio Colectivo Construcción y Obras Públicas

P.O.1º CICLO E.I: Plan de Ordenación 1º ciclo Escuela Infantil

S: Singularizado

NS: No Singularizado

(1) Cantidad variable en función de los días laborales anuales trabajados (calculado en función de 220 días laborales previstos en 2025).

Cód. Validación: H4HQ79CKM5TXKH44GEG72SRDD  
Verificación: https://bimenes.gob.es/portal-electronico/es/portal-electronico  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9





**SEGUNDO.** Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**PUNTO SEGUNDO.- Expediente 184/2024. Disponibilidad de terrenos para la obra "Ciclo del Agua"**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Personal, Patrimonio y Memoria, de fecha 09 de enero de 2025.

En fecha 29 de noviembre de 2024 el Pleno adoptó el acuerdo de adjudicación del contrato de obras "Proyecto de actuaciones del Ciclo del Agua en el Concejo de Bimenes" a la empresa ASTURAGUA SICA S.A.U, por importe de 637.237,00 € más 133.819,77 € correspondiente al IVA lo que suma un importe total de 771.056,77 € por ser la mejor valorada de las proposiciones presentadas, de acuerdo a la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación y en fecha 11 de diciembre de 2024 se procedió a la firma del contrato.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en su artículo 236 dispone que aprobado el proyecto y previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectuar el replanteo del mismo, el cual consistirá en comprobar la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, que será requisito indispensable para la adjudicación en todos los procedimientos, señalando el apartado 2 la excepción referida a tal requisito en los expedientes de contratación referentes a obras de infraestructuras hidráulicas, de transporte y de carreteras, en los que se dispensará del requisito previo de disponibilidad de los terrenos. Dicho acta de replanteo previo a la licitación acogiéndose a la excepción referida por tratarse de una obra de carácter hidráulico y no habiendo declarado la disponibilidad de los terrenos, fue firmada en fecha 08 de octubre de 2024.

La disponibilidad de los terrenos como documento incorporado al replanteo del proyecto, trámite que se verifica nuevamente en el acto de comprobación de replanteo, regulado en el artículo 237 de la Ley y en el artículo 139 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tiene por finalidad garantizar que el órgano de contratación dispone efectivamente de los terrenos sobre los que se ejecutarán las obras tanto en cuanto se refiere a la instrumentación del expediente como respecto de la posición que el contratista asume en el contrato, configurándose por tal motivo como un requisito básico del contrato de obras.

Por ello, se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Que existe la total disponibilidad de los terrenos donde se ejecutará la obra según lo previsto en los datos contenidos del siguiente proyecto:

Presupuesto del proyecto IVA excluido: 767.755,42€
Presupuesto del proyecto IVA incluido: 928.984,06€
Técnicos redactores: D. Antonio Losilla Po y D. Eduardo Gutiérrez de la Roza
Plazo de ejecución previsto: 5 MESES
Plazo de garantía previsto: 1 AÑO

**SEGUNDO.-** Que se proceda a la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación,





extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas (el servicio de la Administración encargada de las obras y el contratista), remitiéndose un ejemplar de la misma al órgano de contratación, otro se entregará al contratista y un tercero a la dirección.

**TERCERO-** El acta de comprobación del replanteo formará parte integrante del contrato a los efectos de su exigibilidad.

**PUNTO TERCERO.- Expediente 934/2024. Solicitud de integración de la Escuela de Educación Infantil en la red de escuelas del Principado.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Personal, Patrimonio y Memoria, de fecha 09 de enero de 2025.

**El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:**

**PRIMERO.-** Solicitar la integración de la Escuela Infantil de Bimenes sita en Martimporra en la Red Autónoma de Escuelas Infantiles a la Dirección General de Centros, Red 0-3 años y Enseñanzas Profesionales de la Consejería de Educación.

**PUNTO CUARTO.- Expediente 637/2024. Aprobación del Presupuesto 2025**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de para la aprobación del Presupuesto General y el de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 03 de enero de 2025, de los que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Personal, Patrimonio y Memoria, de fecha 09 de enero de 2025.

Solicita el uso de la palabra D. Manuel Rodríguez Onís para anticipar que su voto será de abstención, pues la distribución de los gastos presupuestarios le parece injustificada y desorbitada, haciendo hincapié a la dotación dineraria de la aplicación presupuestaria relacionada con el bienestar animal y muestra su descontento con la priorización de unos gastos frente a otros.

El Presidente D. Aitor García Corte y los concejales D. Rubén Sánchez Tamargo y Doña Isabel Montes Lastra rebaten a D. Manuel Rodríguez Onís replicándole que no ha estado presente en ninguna reunión de las numerosas celebradas para la confección de los presupuestos y que el dotar económicamente la aplicación presupuestaria referida en aras a asegurar el bienestar animal del Concejo de Bimenes no es solo una aspiración personal si no que es una obligación impuesta por la ley.

El Pleno, acuerda por mayoría de 7 votos a favor y 1 abstención de D. Manuel Rodríguez Onís, aprobar:

**Primero.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, para el ejercicio económico 2023, que asciende tanto en ingresos como en gastos a **1.687.133,77 €**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

Cuadro resumen

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2025
I	GASTOS DE PERSONAL	696.998,98 €
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	720.467,27 €
III	GASTOS FINANCIEROS	11.206,38 €





IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.919,71 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	16.400,00 €
VI	INVERSIONES REALES	46.934,90 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	50.206,53 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.687.133,77 €</b>

### **ESTADO DE INGRESOS**

Cuadro resumen

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AÑO 2025</b>
I	IMPUESTOS DIRECTOS	411.792,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.385,00 €
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	332.578,98 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	881.507,79 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.370,00 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.500,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.687.133,77 €</b>

**Segundo.** Aprobar las Bases de Ejecución

**Tercero.** Determinar una dedicación exclusiva del Alcalde por importe de 22.500 euros brutos anuales más el importe de la Seguridad Social correspondiente y determinar que la Segunda Teniente Alcalde, Doña Isabel Montes Lastra realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50 por 100, debiendo tener una presencia mínima en el Ayuntamiento de 20 horas semanales estableciendo una retribución bruta de 10.000 euros en concepto de salario (y la cantidad que corresponda en concepto de Seguridad Social) que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y las dos restantes en junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

**Cuarto.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal temporal.

**Quinto.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2025, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Bimenes, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**Sexto.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**Séptimo.** Remitir copia a la Administración Estatal y Autonómica.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**





CONCEYU BIMENES  
(ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

